



Nº 2/SEC/24

Valparaíso, 2 de enero de 2024.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, inciso primero, de la Constitución Política de la República, el Senado ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por Su Excelencia el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. Nº 2.283, de 29 de diciembre de 2023, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la región del Biobío, declarado por el decreto supremo Nº 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo Nº 379, de 22 de diciembre de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo Nº 379, correspondiente al Boletín Nº S 2.516-14.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

67.



Dios guarde a Su Excelencia.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several large, overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

A handwritten signature in blue ink, featuring a large circular loop at the top left and several sweeping, overlapping strokes.

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

47.